



AJUNTAMENT DE PETRER

MAPA ACUSTICO MUNICIPAL

**Documento IV: Documento de Síntesis
Diciembre 2018**



OFICINAS:

C/ Aristides Maillol,
7 C2 1ª
08028 **BARCELONA**
Telf.: 934 906 466
deplan@deplan.es

C/ Enric Serra, 18 1ª
17130 L'Escala
(GIRONA)
Telf.: 972 774 457
deplan.gi@deplan.es

Paseo Delicias,
30 2ª pl
28045 **MADRID**
Telf.: 917 878 246
deplan.mad@deplan.es

Luis de Morales, 32 Ed.
Fórum 41018 **SEVILLA**
Telf.: 619 478 227
deplan.sur@deplan.es

C/ Gascons, 3 entlo.
46002 **VALENCIA**
Telf.: 963 106 516
deplan.val@deplan.es

Pl. Emperador Carlos V, 2 6ªC
50009 **ZARAGOZA**
Tel.: 699 069 536
deplan.aragon@deplan.es

INTRODUCCIÓN

El Objetivo del presente estudio es la realización de un “Mapa Acústico”, según la nomenclatura de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica, revisando el Mapa Acústico del año 2006 y adaptándolo a los criterios establecidos en el Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica.

El citado Plan Acústico está constituido por un mapa acústico (que representa gráficamente el nivel de ruido de un área determinada en un momento determinado), y de un Programa de actuación (cuya finalidad es proponer medidas correctoras para disminuir y atenuar el nivel de ruido) todo ello encaminado a mejorar y aumentar la calidad de vida de los habitantes del término municipal de Petrer.

MAPA ACÚSTICO

En la elaboración del Mapa Acústico del municipio de Petrer se ha procedido, en primer lugar, a elegir los puntos de medida donde se realizarán las mediciones.

En segundo lugar, se ha efectuado el trabajo de campo en el cual se ha medido el nivel sonoro y se ha caracterizado cada uno de los puntos de control para evaluar el nivel de ruido del municipio.

Las mediciones de ruido realizadas en el año 2006 para el mapa acústico, se tomarán como base para la revisión y adaptación del mapa acústico actual, y se marcarán como válidas en la medida que cumplan con los criterios establecidos en la metodología establecida en la memoria.

La elección de los puntos de medida se ha realizado según lo establecido en el Anexo III del Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica. Así pues, los puntos de medida se han ubicado teniendo en cuenta distintos criterios según el tipo de suelo:

Tabla 1 – Técnicas de medida empleada según el tipo de suelo.

Usos de suelo	Técnica de medida
Principales vías de comunicación	Según intensidad de tráfico
Áreas de suelo no urbanizable	Nivel de evaluación en el punto más elevado
Áreas de uso terciario	
Centros históricos	
Áreas de uso sanitario	
Áreas de uso docente	
Áreas residenciales, excepto centros históricos	Cuadrículas
Áreas comerciales	
Áreas especialmente protegidas por su valor medioambiental	

FUENTE: propia

Por último, se han procesado todos los datos para formalizar el Mapa Acústico y sacar las conclusiones.

La elaboración del Mapa Acústico de los niveles de ruido se ha realizado con el programa de simulación **CADNA-A V.3.5**. Este programa utiliza los valores del nivel de ruido registrados en un área determinada para realizar un mapa de la distribución del nivel de ruido a lo largo de toda la superficie del área de estudio mediante la interpolación de los valores experimentales introducidos, utilizando técnicas de simulación informática.

Se ha procedido a realizar 85 medidas de corta duración (15 minutos) en período diurno y 4 mediciones de larga duración (24 horas).

Los puntos de medida dentro (figura 1) y fuera del casco urbano (figura 2) son los que a continuación se representan:

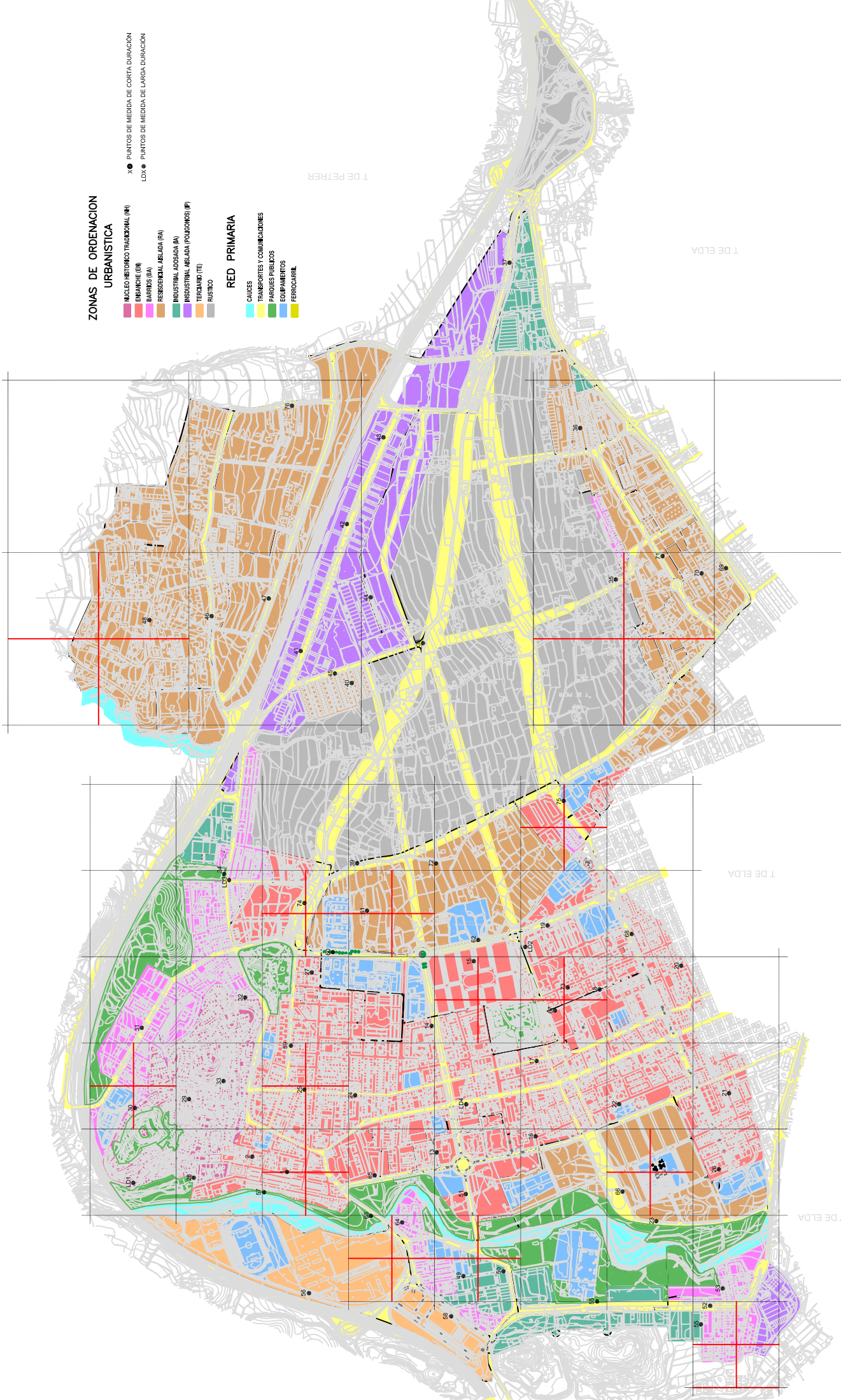
ZONAS DE ORDENACION URBANISTICA

- NUCLEO HISTORICO TRADICIONAL (NH)
- ENSANCHE (EN)
- BARRIOS (BA)
- RESIDENCIAL AISLADA (RA)
- INDUSTRIAL AISLADA (IA)
- INDUSTRIAL AISLADA (POLIGONOS) (PI)
- TERCIARIA (TE)
- RUSTICO

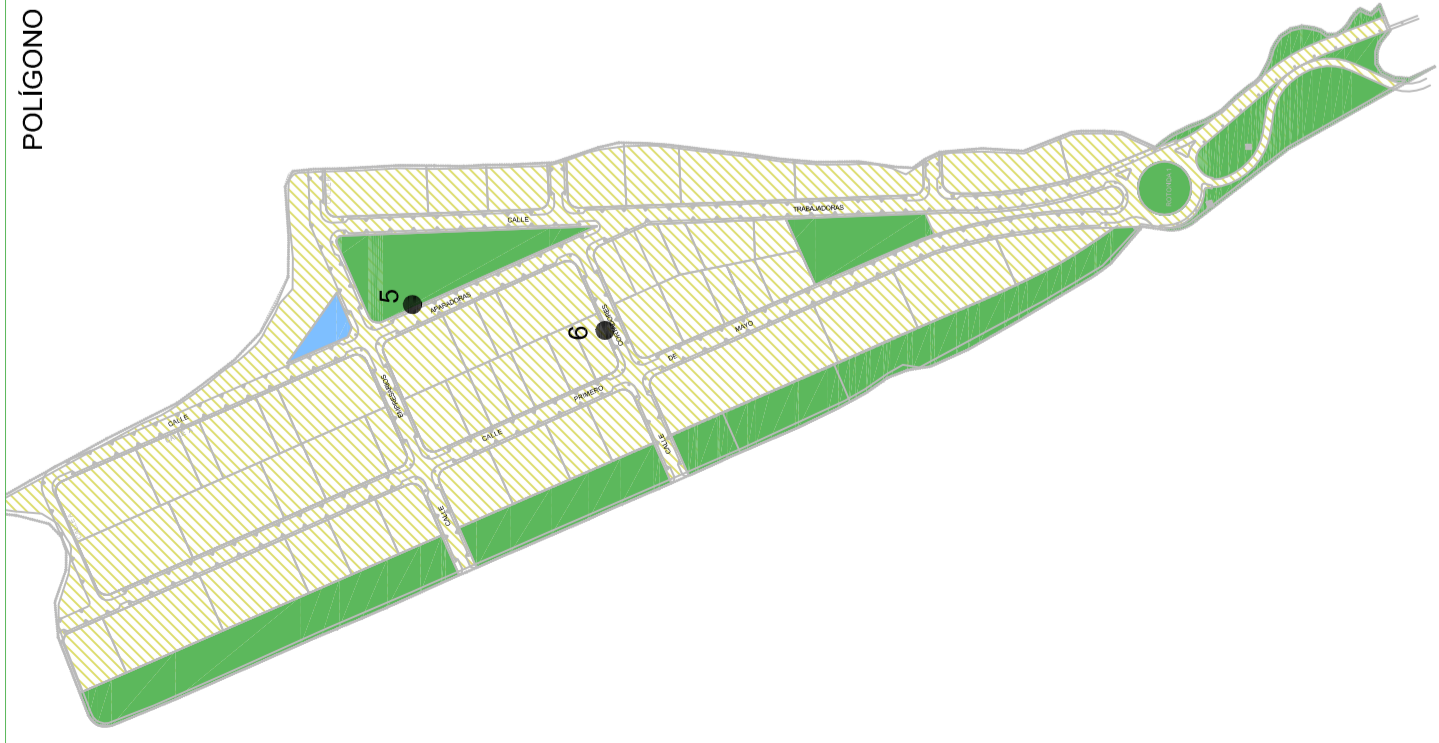
RED PRIMARIA

- CAUCES
- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
- PARQUES PUBLICOS
- EQUIPAMIENTOS
- FERROCARRIL

- x PUNTOS DE MEDIDA DE CORTA DURACION
- o PUNTOS DE MEDIDA DE LARGA DURACION

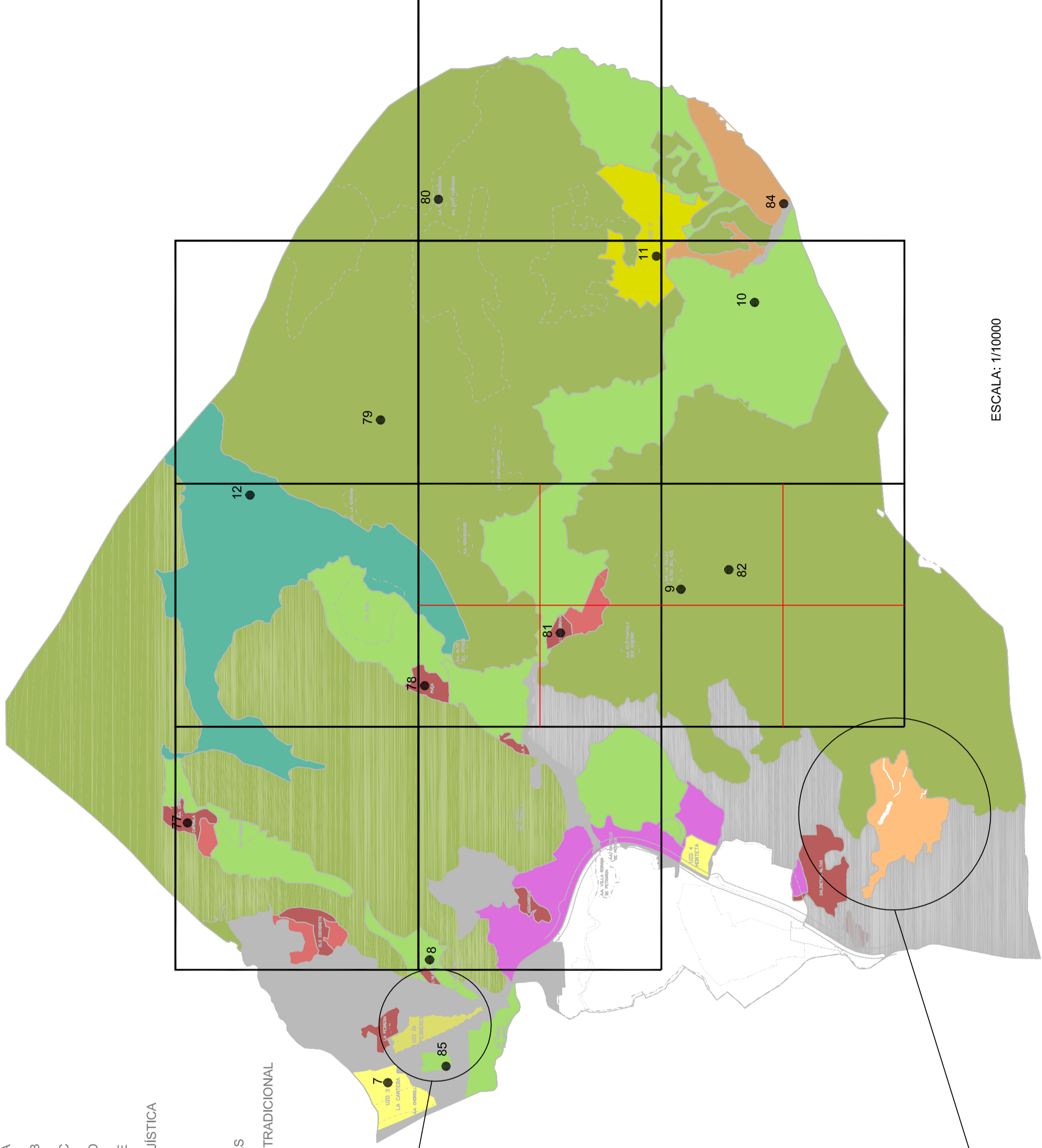


POLIGONO INDUSTRIAL "LES PEDRERES". E : 1 / 400



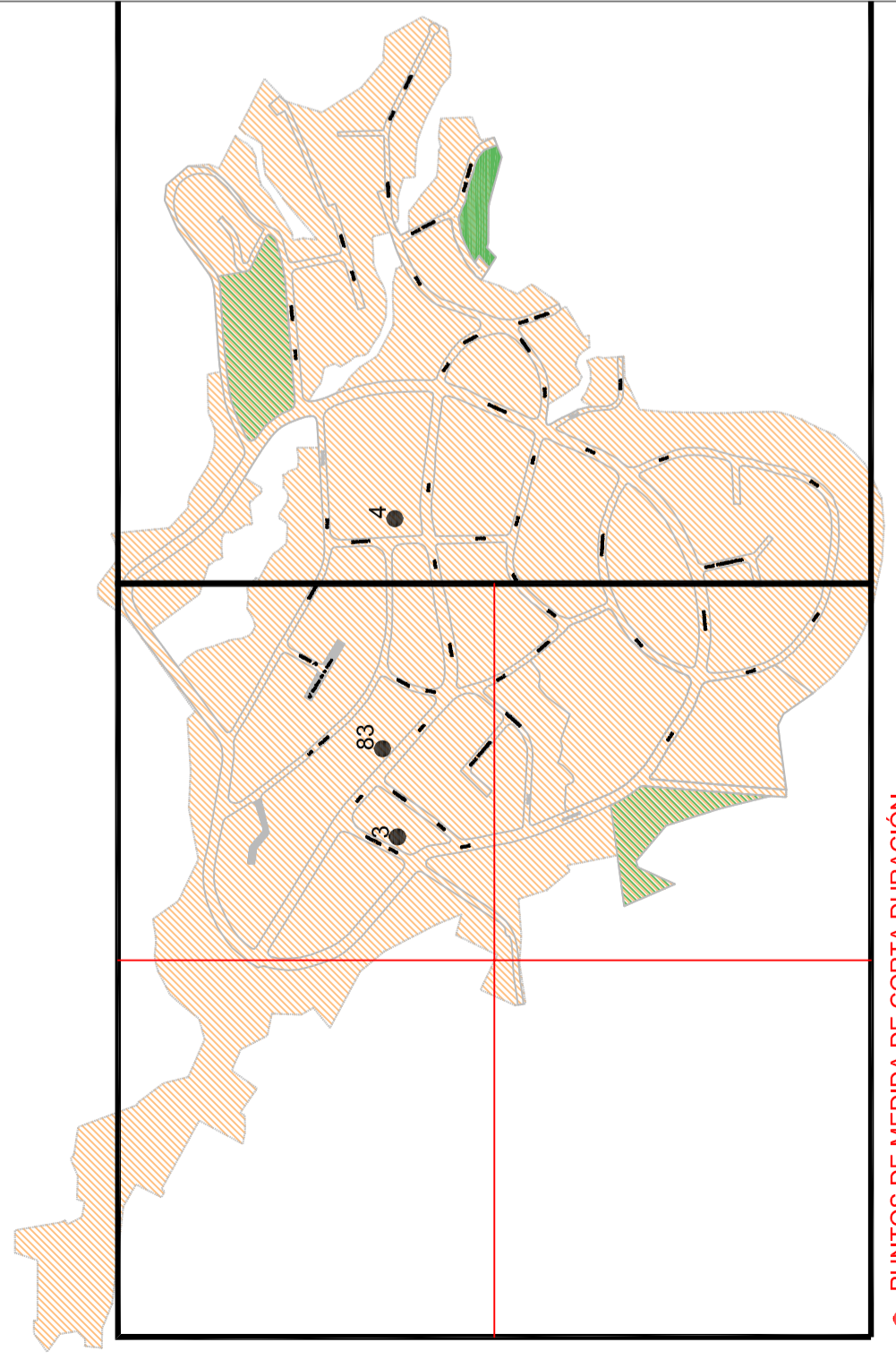
LEYENDA

- SUELO URBANO
- SUELO URBANIZABLE
- SNU COMUN TIPO A
- SNO COMUN TIPO B
- SNU COMUN TIPO C
- SNU COMUN TIPO D
- SNU COMUN TIPO E
- ECOLÓGICO PAISAJÍSTICA
- PAISAJÍSTICA
- AGRÍCOLA
- CAUCES Y RAMBLAS
- CARACTER RURAL TRADICIONAL
- RAMBLAS



ESCALA: 1/10000

URBANIZACIÓN "LOMA BADÁ". E : 1/400



● PUNTOS DE MEDIDA DE CORTA DURACIÓN

Niveles diurnos

Los resultados obtenidos con los datos suministrados por las mediciones que anteriormente se han indicado, se resume a continuación.

Para la evaluación de los niveles de ruido diurnos del municipio se han establecido las siguientes categorías.

Contaminación sonora muy elevada ($L_{Aeq} > 70\text{dBA}$). Se produce en:

- Vías principales de entrada y salida como la avenida Mediterráneo, y la avenida de Guirney con más de un carril para cada sentido de circulación.
- Calles secundarias: como la calle Filósofo Sanchis Guarner.

Contaminación sonora elevada (L_{Aeq} entre 65 y 70 dBA). Se produce en:

- Suelo industrial como la avenida de la Libertad del polígono industrial Salinetas.
- Vías principales de entrada y salida como la avenida de Guirney o la antigua Nacional 330.
- Principales ejes interiores del municipio como la avenida Felipe V, la avenida Reina Sofía, la avenida Salinetas, la avenida de la Bassa Perico, la calle Brigadier Algarra, la avenida Oscar Esplà, la avenida Elda, la calle del Norte.
- Urbanizaciones con influencia de la Autovía Madrid-Alicante, como la avenida Molineta en la urbanización Salinetas Bajas.
- Calles secundarias: como la Calle Presbítero Conrado Poveda, y la calle Cura Jesús Zaragoza.

Contaminación sonora apreciable (L_{Aeq} entre 60 y 65 dBA). Se produce en:

- Principales ejes interiores del municipio como la avenida Felipe V, la avenida de Madrid, la calle Filósofo Sánchez Guarner, la calle Leopoldo Pardines, la plaza España, la avenida Cataluña, la avenida Hispanoamérica y en todo el perímetro de influencia del Centro comercial Carrefour.
- Calles secundarias del casco urbano como las calles Jacinto Benavente, del Calvario, Juan Sebastián el Cano o las calles, Maestro Albéniz, Covadonga, la calle Constitución y San Hermenegildo.
- Suelo industrial, en el polígono industrial Les Pedreres.
- Núcleos residenciales próximos al casco urbano la calle Catedrático José María Bernabé Maestre en la urbanización Salinetas Bajas.
- Vías limítrofes del casco como el Camí del Cirerer.
- Suelo rústico: como el camino del Almetler.

Contaminación sonora moderada (L_{Aeq} entre 55 y 60 dBA). Se produce en:

- Calles secundarias del casco urbano como la calle Luís Chorro, la calle Comparsa Estudiantes, la calle Almería, Andalucía, Villafranqueza, o la calle de la Hoya.
- Casco antiguo de Petrer como la calle Agosto
- Núcleos residenciales como la calle río Segura en la Almafra Baja o como la avenida de los Chaparrales en la urbanización Salinetas Bajas, la calle Loma Bada en la urbanización La Caprala
- Suelo industrial como la calle el Arenal del polígono industrial Salinetas o como en la calle Talladores del polígono industrial de "Les Pedreres",

Contaminación sonora baja (L_{Aeq} entre 50 y 55 dBA). Se produce en:

- Calles secundarias del casco urbano como la calle los Zapateros, Actor Jesús Tordesillas o en la calle paralela a la rambla de la Puça.
- Calles interiores de urbanizaciones Suelo residencial por construir como en el campo de cultivo abandonado en la avenida Reina Sofía.
- Casco antiguo de Petrer como la calle Santísimo Cristo.
- Núcleos residenciales próximos al casco urbano como en la calle Costa Dorada de la urbanización Almadraba Baja o la Almadraba Alta

Contaminación sonora muy baja (L_{Aeq} <50 dBA). Se produce en:

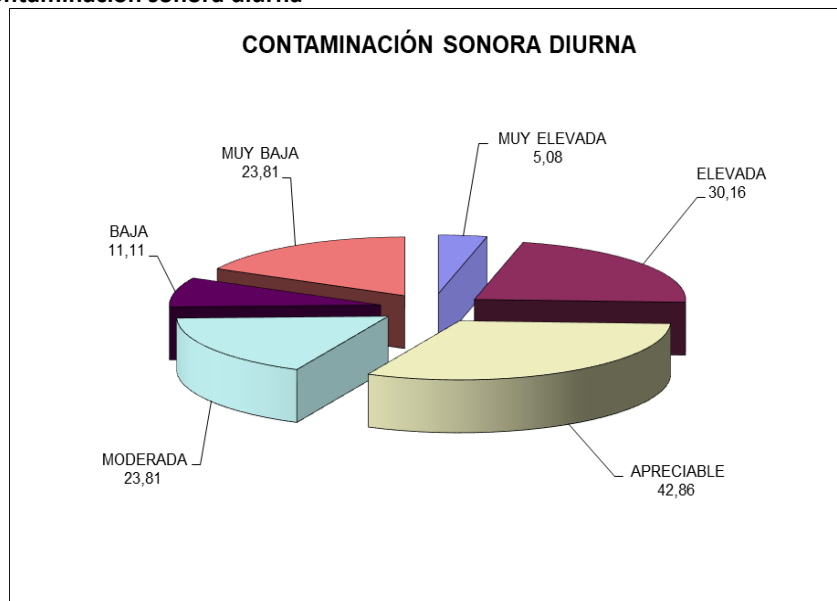
- Núcleos residenciales próximos al casco urbano como la calle de Aitana.
- Urbanizaciones alejadas del casco urbano y calle Lanzarote en la urbanización Loma Bada y en la urbanización La Puça.
- Casco antiguo: la calle de la Fuente.
- Zonas naturales abiertas, Finca El Poblet, la zona del Arenal del Almortxó, el Racó Bell, Calafate, Almadraba Alta, Foradada, el Esquinal, Pont del Vidre o la zona del futuro polígono de la Cantera.
- Del total de puntos de medida efectuados en el periodo diurno (85 puntos), de corta duración, el porcentaje de puntos que se encuentran en estas categorías son los representados en la siguiente tabla.

Tabla 2 – Contaminación sonora diurna del municipio

Contaminación sonora	Porcentaje
Muy elevada (L_{Aeq} > 70dBA)	3,5 %
Elevada (L_{Aeq} entre 65 y 70 dBA)	22,1 %
Apreciable (L_{Aeq} entre 60 y 65 dBA)	31,4 %
Moderada (L_{Aeq} entre 55 y 60 dBA)	17,4 %
Baja (L_{Aeq} entre 50 y 55 dBA)	8,1 %
Muy baja (L_{Aeq} <50 dBA)	17,4 %

Fuente: DEPLAN, S.L.

Figura 1 – Contaminación sonora diurna



Fuente: DEPLAN, S.L.

A continuación, se valora las condiciones sonoras de Petrer clasificándolas en buenas, tolerables o a mejorar, según los niveles sonoros de recepción externos, marcados en el anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, para los distintos usos dominantes del suelo.

Tabla 3 – Contaminación sonora diurna suelo residencial

Condiciones sonoras	Porcentaje
A mejorar (LAeq > 55dBA)	82,69 %
Tolerables (LAeq entre 50 y 55 dBA)	9,62 %
Buenas (LAeq < 50 dBA)	7,69 %

Fuente: DEPLAN, S.L.

En total en suelo industrial se han realizado 6 mediciones de corta duración. Los niveles resultantes de estas, quedan clasificados de la siguiente forma:

Tabla 4 – Contaminación sonora diurna suelo industrial

Condiciones sonoras	Porcentaje
A mejorar (LAeq > 70dBA)	0 %
Tolerables (LAeq entre 65 y 70 dBA)	16,67 %
Buenas (LAeq < 65 dBA)	83,33 %

Fuente: DEPLAN, S.L.

Además, se han realizado 11 medidas puntuales en periodo diurno en zonas de uso dominante docente y sanitario, en todas las medidas se superan los niveles de recepción externos marcados en la Ley 7/2002, para este uso del suelo en periodo diurno (45 dBA). También se han realizado 3 medidas en zonas de uso dominante terciario, en una de ellas (avenida Guirney) se superan los niveles marcados en la Ley 7/2002, para este uso del suelo en periodo diurno (65 dBA).

El resto de medidas realizadas corresponden a medidas efectuadas en suelo no urbanizable común (3 medidas) y protegido (11 medidas).

Niveles sonoros nocturnos.

Para la evaluación de los niveles de ruido nocturnos del municipio se han establecido las siguientes categorías.

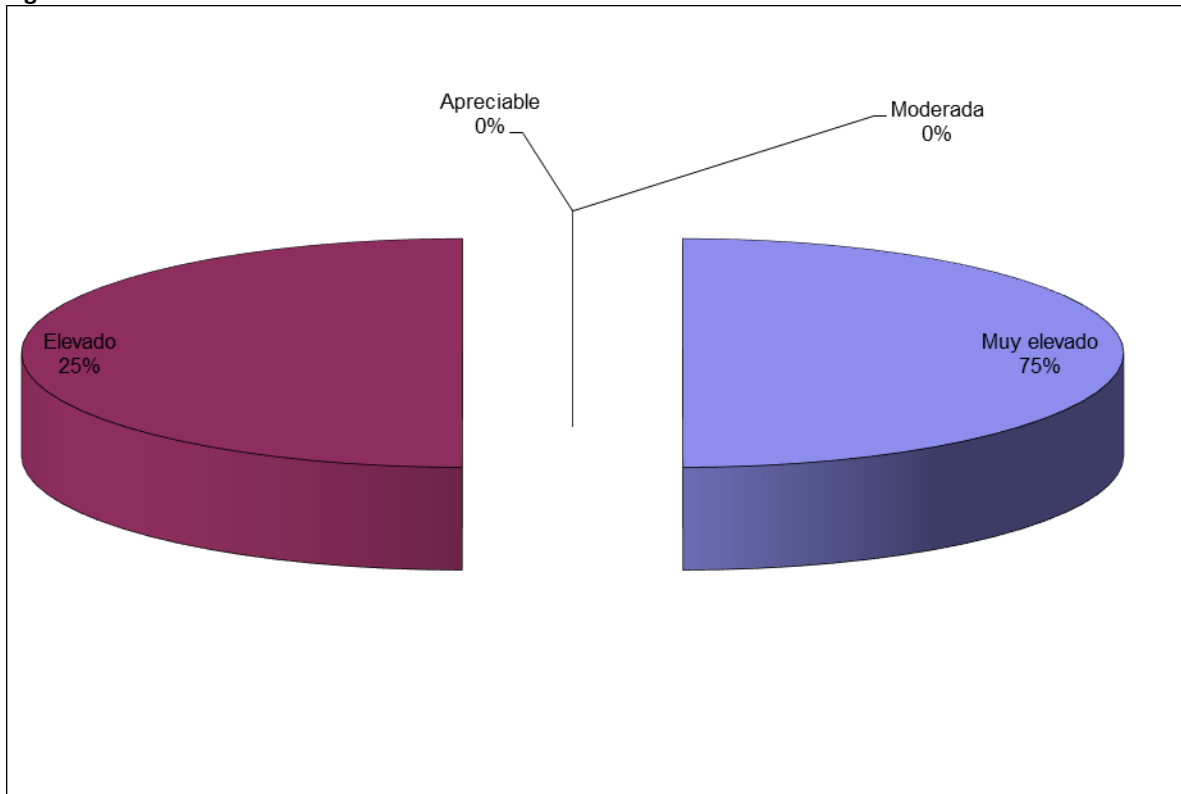
- **Contaminación sonora muy elevada ($L_{Aeq} > 60$ dBA).**
Este tipo de contaminación se localiza en:
 - Vías principales del interior del casco urbano: este tipo de contaminación acústica se ha registrado en la Salinetas, vía con una gran afluencia de vehículos y caracterizadas por ser vías principales de acceso y movilidad por el interior del municipio. También se observan estos niveles nocturnos en calles de características distintas a las anteriormente mencionadas, vías con escaso tránsito rodado, donde cabrían esperar niveles inferiores pero que debido a la proximidad de la carretera (autovía Madrid – Alicante) y la a afectación de esta en los niveles registrados corresponden también a una contaminación sonora muy elevada como es el caso de la Calle San Hermenegildo.
- **Contaminación sonora elevada (L_{Aeq} entre 55 y 60 dBA).** Este tipo de contaminación acústica se ha registrado en:
 - Vía de comunicación por el interior del casco urbano, en la avenida de Elda siendo una de vías principales de acceso y movilidad por el interior del municipio y la calle Oscar Esplà, muy importante por su ubicación medular en el sistema de distribución del tráfico del casco y su conexión directa con vías principales perpendiculares a esta, registrando un elevado nivel de tráfico rodado.
- **Contaminación sonora apreciable (L_{Aeq} entre 50 y 55 dBA).** Este tipo de contaminación sonora no se ha registrado en ninguna de las mediciones llevadas a cabo durante los trabajos de campo.
- **Contaminación sonora moderada ($L_{Aeq} < 50$ dBA).** Este tipo de contaminación sonora no se ha registrado en ninguna de las mediciones llevadas a cabo durante los trabajos de campo.

Del total de puntos de medida efectuados en el periodo nocturno ha sido de cuatro, estando representados los porcentajes de sus niveles correspondientes en la siguiente tabla:

Tabla 5 – Contaminación sonora nocturna del municipio

Contaminación sonora	Porcentaje
Muy elevada ($L_{Aeq} > 60$ dBA)	50 %
Elevada (L_{Aeq} entre 55 y 60 dBA)	50 %
Apreciable (L_{Aeq} entre 50 y 55 dBA)	0 %
Moderada ($L_{Aeq} < 50$ dBA)	0 %

Fuente: DEPLAN, S.L.

Figura 2 – Contaminación sonora nocturna

Fuente: DEPLAN, S.L.

A continuación, se valora las condiciones sonoras de Petrer clasificándolas en buenas, tolerables o a mejorar, según los niveles sonoros de recepción externos, marcados en el anexo I de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, para los distintos usos dominantes del suelo.

Tabla 6 – Condiciones sonoras nocturnas en suelo residencial

Condiciones sonoras	Porcentaje
A mejorar (LAeq > 45dBA)	100%
Tolerables (LAeq entre 40 y 45 dBA)	0%
Buenas (LAeq < 40 dBA)	0%

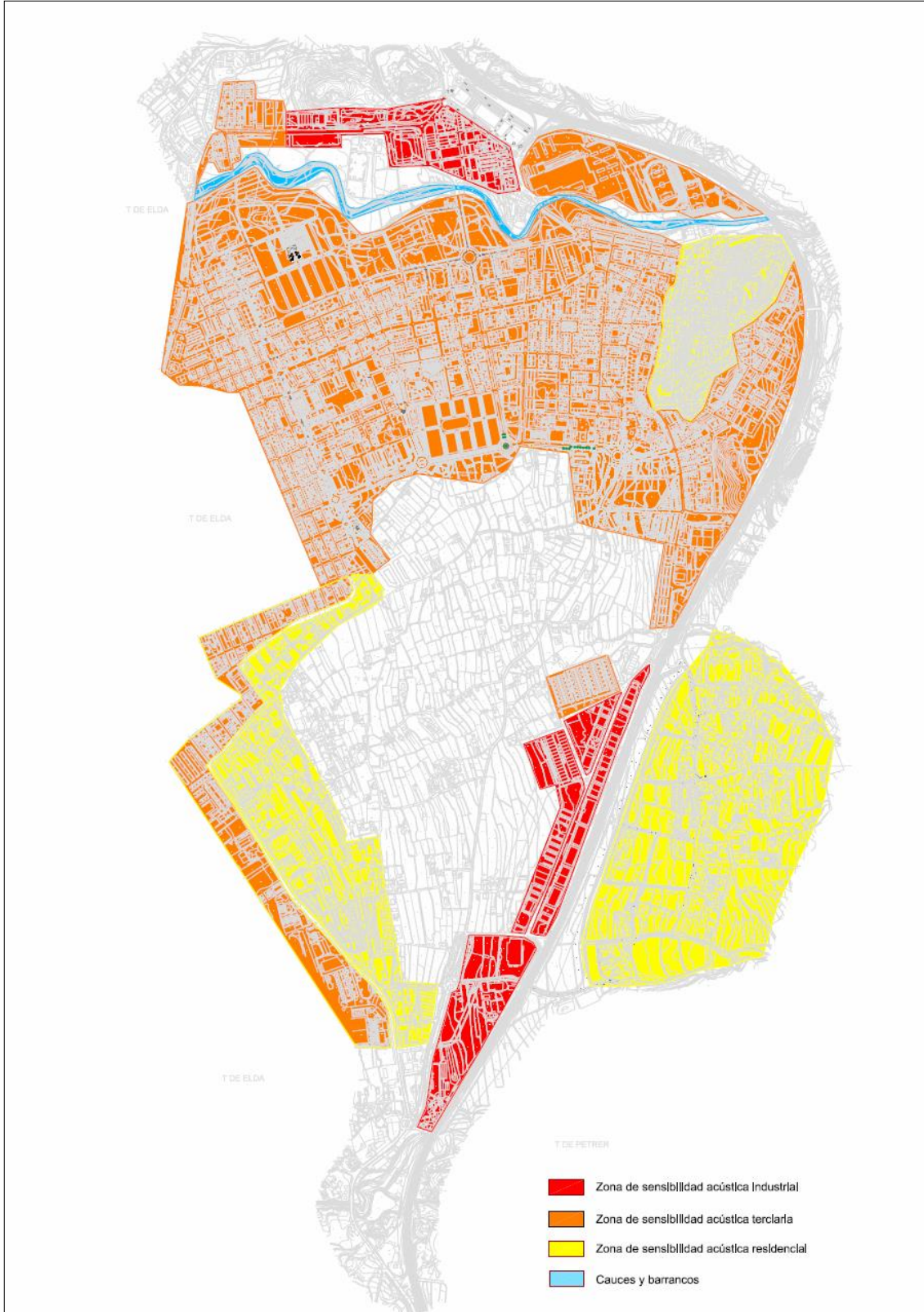
Fuente: DEPLAN, S.L.

No se han realizado mediciones nocturnas en suelo industrial.

PROPUESTA DE ZONIFICACION

A partir del mapa acústico diurno, de la tipología de viviendas, del tipo de actividad como comercios, servicios, industrias, etc., y del tipo de planificación urbanística de Petrer, se ha hecho una propuesta de zonificación sonora del municipio

Figura 3 – Propuesta de zonificación



Zona A: Zona de sensibilidad acústica sanitaria y docente. - comprende las áreas del territorio que tienen una protección muy alta contra el ruido.

Zona B: Zona de sensibilidad acústica residencial. - comprende todos los sectores del territorio que piden una protección alta contra el ruido.

Zona C: Zona de sensibilidad acústica terciaria. - comprende todos los sectores del territorio que admiten una percepción media de los niveles sonoros. Zona de viviendas y comercios.

Zona D: Zona de sensibilidad acústica industrial. - comprende los sectores del territorio que admiten una percepción elevada del nivel sonoro. Zona industrial.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

Medidas de control

Acciones destinadas a verificar el cumplimiento de la legislación existente en materia de ruido sobre actividades y vehículos a motor, como principales fuentes sonoras del municipio.

1. Control sistemático del ruido de vehículos a motor.
2. Vigilancia del ruido ambiental:
3. Solicitar evaluaciones de impacto ambiental.

Medidas de prevención

Acciones de preparación y disposición anticipada para evitar el riesgo de ruido por encima de los niveles legislados.

1. Adaptar la ordenanza municipal sobre prevención de la contaminación acústica.
2. Formación permanente de agentes de la Policía Local en materia de contaminación acústica.
3. Campañas de sensibilización de la población.
4. Introducción de medidas correctoras frente al ruido en las nuevas edificaciones situadas en las proximidades de infraestructuras lineales.
5. Creación de la figura de Inspector de actividades.
6. Dar cumplimiento al Código Técnico de la Edificación y a la NBE-CA-88 “normativa básica de edificación: condiciones acústicas de los edificios”.
7. Adopción de vehículos sostenibles para los servicios municipales.
8. Restricción del otorgamiento de licencias de ciertas actividades en las zonas de sensibilidad acústica de Petrer.

Medidas correctoras

Acciones destinadas a mejorar y a corregir las situaciones acústicas desfavorables detectadas en el Mapa Acústico.

1. Mejorar la estructura urbana para favorecer el desplazamiento de los peatones.
2. Crear zonas amortiguadoras o protectoras del ruido.
3. Colocación de firme drenante.
4. Variación de flujos de circulación.